

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **PUNTO DE ACUERDO No. LIX-240**

MEDIANTE EL CUAL LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE LA DIVISION DE PODERES QUE RIGE AL EJERCICIO DEL PODER PUBLICO, FORMULA ATENTA EXHORTACION AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE CON BASE EN SU FACTIBILIDAD, REALICE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES A FIN DE QUE EL INMUEBLE QUE FUE UTILIZADO COMO BASURERO MUNICIPAL EN CIUDAD MADERO, SE HABILITE COMO AREA VERDE Y SE ESTABLEZCA UN PARQUE RECREATIVO.

ARTICULO UNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de la división de poderes que rige al ejercicio del poder público, formula atenta exhortación al Ejecutivo Estatal, para que con base en su factibilidad, realice los trámites administrativos pertinentes a fin de que el inmueble que fue utilizado como basurero municipal en Ciudad Madero, se habilite como área verde y se establezca un parque recreativo.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



# SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del año 2007.

### **DIPUTADO PRESIDENTE**

### **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**

**DIPUTADO SECRETARIO** 

**DIPUTADO SECRETARIO** 

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

EVERARDO QUIROZ TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE LA DIVISION DE PODERES QUE RIGE AL EJERCICIO DEL PODER PUBLICO, FORMULA ATENTA EXHORTACION AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE CON BASE EN SU FACTIBILIDAD, REALICE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES A FIN DE QUE EL INMUEBLE QUE FUE UTILIZADO COMO BASURERO MUNICIPAL EN CIUDAD MADERO, SE HABILITE COMO AREA VERDE Y SE ESTABLEZCA UN PARQUE RECREATIVO.